



No. 09-019424- -00004-0000

Fecha: 2010-07-30 16:03:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

2000-10

①

SOLICITUD DE:

___ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

②

Nombre: **MEBIOL, INC.**

IDENTIFICACIÓN

Dirección: **1-25-8, Nakahara, Hiratsuka-shi**

C.C. ___ NIT ___

SOLICITANTE

Teléfono: **3132408** Fax: **3161647**

C.E. ___ OTRO ___

E-mail: ___

Número

Domicilio: **Kanagawa-ken, 254-0075, Japon**

③

Nombre: **HUMBERTO RUBIO CAMACHO**

IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE

Dirección: **Cra. 7 No. 74-64, Of. 506**

C.C. ☒ NIT ___

O APODERADO

Teléfono: **3132408** Fax: **3131647**

C.E. ___ OTRO ___

E-mail: ___

No. **17'192.062** TP. **50.007**

④

Número de expediente:

Título:

09-019.424

"SISTEMA DE CULTIVO DE PLANTAS"

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada

De conformidad con el Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presento nuevo capítulo reivindicatorio con algunas modificaciones efectuadas. Estas modificaciones no implican ningún cambio sustancial, ni material de la solicitud presentada inicialmente.

⑥

Comprobante de pago No. **10-61,413** Fecha: **29 DE JULIO DE 2010**

⑦

Anexos:

☒ Comprobante de pago de la tasa

___ Poderes, si fuere el caso.

___ Certificado de Existencia y Representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE **HUMBERTO RUBIO CAMACHO**

FIRMA

C.C. **17'192.062** de Bogotá T.P. **50:007**

**PARA USO EXCLUSIVO DE
HUMBERTO RUBIO & CIA. LTDA.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 61,413
FECHA : JULIO 29 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-019424- -00004-0000

Fecha: 2010-07-30 16:03:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

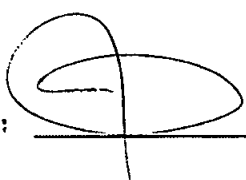
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
HUMBERTO RUBIO & CIA ABOG	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	325975112	29/07/2010	2,574,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Sistema de cultivo de plantas que comprende:
elemento laminar hidrofílico no poroso para
5 cultivar una planta en el mismo, y
medios de alimentación para suministrar agua o un
líquido nutriente a la superficie inferior de dicho
elemento laminar hidrofílico no poroso en ausencia de un
tanque hidropónico para recibir agua o líquido nutriente y
10 cultivar una planta en el mismo.

2. Sistema de cultivo de plantas, según la
reivindicación 1, en el que dichos medios de alimentación
comprenden un material absorbente de agua que se encuentra
15 en contacto con la superficie inferior de dicho elemento
laminar hidrofílico no poroso.

3. Sistema de cultivo de plantas, según la
reivindicación 1, en el que dichos medios de alimentación
20 comprenden un material impermeable al agua dispuesto por
debajo de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso.

4. Sistema de cultivo de plantas, según la
reivindicación 3, en el que dichos medios de alimentación
25 comprenden además un material absorbente de agua que está
dispuesto entre dicho elemento laminar hidrofílico no
poroso y el material impermeable al agua y que está en
contacto con la superficie inferior de dicho elemento
laminar hidrofílico no poroso.

30
5. Sistema de cultivo de plantas, según la
reivindicación 3 ó 4, que en su utilización es instalado
sobre tierra del suelo, de manera que el material
impermeable al agua establece contacto con la tierra del
35 suelo.

6. Sistema de cultivo de plantas, según cualquiera
de las reivindicaciones 1 a 5, en el que dicho elemento
laminar hidrofílico no poroso muestra una diferencia de

conductividad eléctrica (EC) de 4,5 dS/m o menos según determinación entre agua y solución salina con una concentración de sal de 0,5 % en peso, siendo determinada dicha diferencia de EC por un método que comprende el
5 contacto del agua con la solución salina a través de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso y midiendo la conductividad eléctrica de cada uno de dichas agua y solución salina 4 días (96 horas) después del inicio del contacto y calculando la diferencia de conductividad
10 eléctrica entre el agua y la solución salina.

7. Sistema de cultivo de plantas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en el que dicho elemento laminar hidrofílico no poroso muestra una diferencia de
15 concentración Brix (%) de 4 o menos, determinada entre el agua y una solución de glucosa que tiene una concentración de glucosa de 5% en peso, siendo determinada dicha diferencia de concentración Brix (%) por un método que comprende el contacto del agua con la solución de glucosa a
20 través de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso y midiendo la concentración Brix (%) del agua y de la glucosa en solución 3 días (72 horas) después del inicio del contacto y calculando la diferencia de concentración Brix (%) entre el agua y la solución de glucosa.

8. Sistema de cultivo de plantas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en el que dicho elemento laminar hidrofílico no poroso tiene una resistencia al
pelado de 10 gramos o más, siendo medida dicha resistencia
30 al pelado por un método que comprende la disposición y cultivo de una planta de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso y el pelado de dicho elemento laminar de la raíz de la planta en el día 35 desde el inicio del cultivo para medir la resistencia (g) necesaria para el pelado.

9. Sistema de cultivo de plantas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en el que dicho elemento laminar hidrofílico no poroso tiene una impermeabilidad al
agua de 10 cm o más en términos de resistencia a la presión

al agua.

10. Sistema de cultivo de plantas, según cualquiera de las reivindicaciones 3 a 9, que comprende
5 además unos medios de irrigación para suministrar el agua o líquido nutriente a una parte de dicho sistema que está dispuesta entre dicho material impermeable al agua y dicho elemento laminar hidrofílico no poroso, de manera que dicha agua o líquido nutriente son alimentados en una cantidad
10 que es la mínima requerida determinada con respecto a la etapa de crecimiento de la planta objeto de cultivo.

11. Sistema de cultivo de plantas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, que comprende
15 además un soporte de cultivo de las plantas dispuesto sobre dicho elemento laminar hidrofílico.

12. Sistema de cultivo de plantas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, que comprende
20 además un material de protección y fertilización dispuesto sobre o por encima de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso.

13. Sistema de cultivo de plantas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, que comprende
25 además un medio de alimentación suplementario para suministrar agua o un líquido nutriente a la cara superior de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso, de manera que el suministro del agua o del líquido nutriente desde
30 dichos medios de alimentación suplementarios está controlado con respecto a la etapa de crecimiento de la planta objeto de cultivo.

14. Sistema de cultivo de plantas, según la
35 reivindicación 3, en el que dicho material impermeable al agua es un elemento laminar de resina sintética que se encuentra en contacto con la superficie inferior de dicho elemento laminar hidrofílico no poroso.

15. Sistema de cultivo de plantas, según la reivindicación 4, en el que dicho material impermeable al agua es un elemento laminar de resina sintética que se encuentra en contacto con dicho material absorbente al
5 agua.

16. Sistema de cultivo de plantas, según la reivindicación 10, en el que dichos medios de irrigación consisten en medios de irrigación de tipo intermitente para
10 suministrar de forma intermitente el agua o el líquido nutriente a dicho sistema.

17. Sistema de cultivo de plantas, según la reivindicación 16, en el que dichos medios de irrigación intermitente consisten en un tubo de goteo.
15

18. Método para el cultivo de plantas, que comprende las siguientes etapas:

- 20 (1) disponer el sistema de cultivo de plantas de la reivindicación 1,
- (2) colocar una planta sobre la película hidrofílica no porosa de dicho sistema de cultivo de plantas, y
- (3) cultivar la planta sobre la película hidrofílica no porosa, suministrando simultáneamente agua o un fluido
25 nutriente por los medios de alimentación de dicho sistema de cultivo de plantas, en ausencia de depósito hidropónico para recibir agua o líquido nutriente, con respecto a la superficie inferior de la película hidrofílica no porosa.

30